



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0147 - 2017-GRA/GR

Ayacucho; 09 MAR 2017

VISTO:

El Oficio N° 048 -GRA/GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, sobre reconocimiento de la constitución del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, en concordancia con lo señalado en el Capítulo V, Art. 14°, inciso 14.3 de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, como función indelegable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11°, inciso 11.7 del Reglamento de la Ley N° 29664, los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituyen espacios de coordinación interna, de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el INFORME N°02-2017-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC/APGP, de fecha 06 de Febrero del 2017, emitido por el responsable del Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres, solicita a esta Sub Gerencia de Defensa Civil la



aprobación de reconocimiento de la constitución del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017, por lo que previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del Oficio N°048-2017-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM/, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD Sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR E INSTALAR el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por los siguientes funcionarios:

GOBERNADOR REGIONAL PRESIDE EL GRUPO DE TRABAJO

MIEMBROS:

GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL
GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el soporte técnico permanente a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Ayacucho,

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas por la Ley N°29664 del SINAGERD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO REVILLA SPUENTES
GOBERNADOR (6)